

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO: SANDRO ADRIAN RICO MORALES
RADICACION: 2014-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de enero de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Previo a resolver la solicitud efectuada por la apoderada de la parte actora en memorial visto a folio 63, y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS está realizando los descuentos al demandado correspondientes a la cuota alimentaria, por Secretaria oficiase al pagador de dicha entidad, requiriéndolos para que indiquen si se ha realizado el descuento del 30% al señor SANDRO ADRIÁN RICO MORALES correspondientes a los dineros devengados por concepto de viáticos, bonificaciones, primas y demás emolumentos anexos al salario, de ser así, relacionar los valores descontados, de lo contrario los motivos por los cuales no se ha hecho. Se previene a la parte actora para que diligencie el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

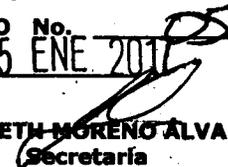


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. _____
del 25 ENE 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria